

ÁREA DE PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Exp. CONCESIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012
JCF

MARÍA MUÑIZ GARCÍA, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, bajo cuya coordinación y supervisión se encuentra la Delegación de Área de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Alcalde nº 3700/11, de 13 de junio de 2011, sobre la estructura organizativa de las áreas de gobierno municipal y de las delegaciones de área, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de concesión de subvenciones para las Asociaciones de Vecinos con cargo a los Presupuestos Municipales para el año 2012.

INCOADO el 28 de agosto de 2012 expediente de convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Vecinos por la Concejala de Gobierno del Área de Presidencia,

APROBADA dicha convocatoria por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2012,

PRESENTADAS las solicitudes en el plazo establecido para ello, y valoradas las mismas de acuerdo a las Bases de la convocatoria, por los técnicos competentes y por el Comité Vecinal,

VISTO el informe jurídico del Jefe del Servicio del Área, de 29 de noviembre, que se reproduce en su tenor literal a continuación:

“En relación con la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos en el año en curso, el funcionario que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre informa:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *El Área de Participación Ciudadana, entre sus diversas actividades de fomento de la vida asociativa en el municipio, pone en marcha cada año una convocatoria para concesión de subvenciones a entidades vecinales.*

SEGUNDO.- *Con fecha 04 de septiembre de 2012 se practica por la Unidad de Contabilidad documento contable de retención de crédito RC nº 22012003395, por importe de 67.000,00.- €, con cargo a la partida A012 924.01 489.00 Asociación de Vecinos, y se ejerció función fiscalizadora por Intervención Municipal el 05 de septiembre.*

TERCERO.- *La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería aprobó las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos para el año 2012, previamente fiscalizadas por Intervención Municipal, por acuerdo de 10 de septiembre de 2012. Se incorporan al expediente copia de dicho Acuerdo y de las Bases aprobadas.*

CUARTO.- *En el periodo de admisión de solicitudes (del 21 de septiembre al 16 de octubre) cursaron entrada en Registro General 36 solicitudes, según informe emitido al efecto, y 2 de entrada posterior: una presentada en otra Administración (A.V. SAN URBANO), y otra extemporánea, presentada por la A.V. HUMILLADERO. Con posterioridad y por tanto, fuera de plazo entró por Registro General la AV. SAN GUILLERMO.*

QUINTO.- *Todas las entidades solicitantes se hallan inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, ninguna ellas tiene pendiente justificación de subvención de este Ayuntamiento. Si bien la justificación de la subvención concedida en 2011 a la A.V. FRUTALES DE LOS CORTIJILLOS se encuentra en trámite de aprobación.*

SEXTO.- *En los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 la A.V. CASCO HISTÓRICO percibió ayuda adicional por los gastos extraordinarios de arrendamiento y suministros de sede provisional, debido a la demolición de su anterior sede en centro vecinal municipal..(actual CIS Almeraya)*

SÉPTIMO.- *Se incorporan al expediente los diferentes informes de valoración de las solicitudes presentadas,*

ÁREA DE PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Exp. CONCESIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012
JCF

emitidos por los técnicos del Área, bajo los criterios de baremación expresados en las Bases de la Convocatoria, así como por el Comité Vecinal en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 72 que las Corporaciones Locales “favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades, y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades”.

2º.- El artículo 33 del Reglamento de Participación Ciudadana y Desconcentración Municipal del Ayuntamiento de Almería, aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de 18 de junio de 1996 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 11 de septiembre del mismo año, establece que el Ayuntamiento podrá “destinar anualmente medios económicos para atender actividades que se realicen por iniciativa ciudadana”. El artículo 4.1 de dicha norma exige para la percepción de subvenciones que la asociación esté inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y “haber justificado, en su caso, la última subvención concedida por el Ayuntamiento”.

3º.- Conforme al art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante), una subvención ha de cumplir, entre otros requisitos, que la entrega de efectivo “esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, [...], o la concurrencia de una situación”.

4º.- Las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en la LGS, según la Base 39ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, y la Junta de Gobierno Local será el órgano competente para la aprobación de su concesión y justificación.”

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, la Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, que suscribe, y a instancias del Concejal Delegado de Área de Participación Ciudadana, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones para hacer frente a los gastos derivados del objeto de su actividad durante el presente ejercicio, según establecen las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Vecinos, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas para el año 2012, por los importes a cada una de ellas que a continuación se relacionan:

Asociación	C.I.F.	Puntuación Total	Ppta.subv 2012 (€)
1. Alcersan	G04679668	67	2.227
2. Amatisteros	G04051660	50	1.662
3. Antonio de Torres	G04017240	83	2.759
4. Asociación de Vecinos y comunidades de Retamar	G04619656	54	1.795
5. AVECOP	G04696266	10	332
6. Bahía de Costacabana	G04192902	67	2.227
7. Bomar	G04296190	51	1.695
8. Casco Histórico	G04244190	63	2.094
9. Castell del Rey	G04197406	55	1.828

ÁREA DE PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Exp. CONCESIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012
JCF

10. Centro Social Los Molinos	V04010492	52	1.729
11. El Centimillo	G04015558	66	2.194
12. El Molino de los Molinos	G04722450	14	465
13. El Patio	G04044350	64	2.128
14. Ferrocarril	H04222204	24	798
15. Foro Almería Centro	G04689030	0	0
16. Frutales de los Cortijillos	G04593083	74	2.460
17. Jairán	G04232112	44	1.463
18. La Palmera	G04017927	47	1.562
19. La Torre	G04024105	62	2.061
20. Las Sirenas	G04122842	60	1.995
21. Mancomunidad Bajo Andarax La Juaida	G04279659	65	2.161
22. Nuestra Señora de la Paz	G04690137	46	1.529
23. Nuestra Señora del Carmen	G04027462	55	1.828
24. Nueva Almariya	G04112108	76	2.526
25. Nueva Andalucía	G04015889	76	2.526
26. Nueva Ilusión Fénix	G04524542	55	1.828
27. Plataforma Minas de Gador	G04590923	50	1.662
28. Puerta de Europa	G04233847	74	2.460
29. Regiones Devastadas	G04480927	19	632
30. San Antonio Ciudad Jardín	G04016580	78	2.593
31. San Antonio de Los Molinos	G04031811	41	1.363
32. San Francisco de Asis Haza Tableada	G04546073	29	964
33. San Isidro y San Gabriel	G04034013	38	1.263
34. San Marcos	G04023453	48	1.596
35. San Urbano La Cañada	G04597183	61	2.028
36. Santa Isabel Los Pinares	G04273512	37	1.230
37. Venta Gaspar Sol y Arena	G04288643	77	2.560

64.226,00

ÁREA DE PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Exp. CONCESIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012
JCF

SEGUNDO.- Incrementar la subvención para la A.V. CASCO HISTÓRICO (C.I.F. G04244190) en 2.774.- €, correspondiente a la estimación de gastos derivados del arrendamiento de sede provisional durante la ejecución de las obras del Centro Municipal de la C/ Almedina, cantidad que unida a la propuesta para las actividades anuales de la entidad suponen un importe total de la subvención otorgada de **4.868.- €** para esta asociación.

TERCERO.- Autorizar y disponer dichos gastos conforme a la retención de crédito practicada RC , RC nº 22012003395 por importe de 67.000,00.- €, con cargo a la partida **A012 924.01 489.00 Asociación de Vecinos** para el cumplimiento de sus fines del Presupuesto Municipal de 2012.

CUARTO.- Denegar la concesión de ayuda a la A.V. HUMILLADERO (G04122750) y a la A.V. SAN GUILLERMO (G04209995) por su presentación fuera de plazo. Asimismo, y a propuesta del Comité Vecinal quedan exluídas las Asociaciones Foro Almería Centro y Regiones devastadas, a tenor de lo establecido en el punto IV.9 de las Bases que regulan esta convocatoria, esto es porque sus actividades no se corresponden con las propias de una entidad vecinal.

QUINTO.- Dar traslado de la presente a las entidades interesadas y a la Unidad de Contabilidad.

Almería, 29 de noviembre de 2012

**LA CONCEJAL DEL ÁREA
DE PRESIDENCIA,**

María Muñoz García

SR. TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-